



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246030091581
Fecha: 20-02-2024
20246030091581

Bogotá, D.C.

603
Señora
ANONIMA/ANONIMA
Fijar en Cartelera
Ciudad

Datos Notificación	
Nombres/Apellidos:	_____
No Identificación:	_____
Fecha y Hora:	_____
<small>Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.</small>	

Asunto: Respuesta al requerimiento Construcción sin permiso aparente
Referencia: Oficio radicado entrada 20246010033832 del 15 de febrero de 2024

Respetado Ciudadano:

En atención a la solicitud de la referencia, nos permitimos informarle que verificado su escrito ante el cual manifiesta la existencia de una construcción sin la debida licencia de construcción, se observa que en el mismo no se encuentra indicada la dirección del predio que presuntamente se encuentra en infracción Urbanística, siendo este dato necesario para dar trámite a su petición.

Lo anterior de conformidad con el artículo 17 por la ley Estatutaria 1755 de 2015:

"Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes teniendo en cuenta que los datos faltantes resultan necesarios para tramitar su petición."

Teniendo en cuenta lo anterior, usted cuenta con el término de un mes contado a partir del día de recibo de la presente misiva, para suministrar los datos faltantes anteriormente señalados, lo que de no suceder dentro del tal lapso permitirá entender que desiste de la petición

Cordialmente,

HERNÁN DAVID OVALLE BRICEÑO

Profesional Especializado 222-24
cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Oscar Rene Lozano

Revisó: Jhon Roger Martínez Martín.

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 6º del Decreto 2700 de 2014 de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, **29 FEB 2024** siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, **29 FEB 2024**